mente de limosna a dho Sr. a fin de que se le mande
suministrar en el presente, entendiendose por
esta ciudad acuerdas tambien que lo mismo que
sea executado en los años antecedentes

Sitio
Entre el Ygn.e
del de Arreña

{Viose el memorial juntamente con el de pedimento de Antonio Matorner en que pide le conceda esta ciud.
la gracia de vn sitio de cien palmos de largo y
sesenta de ancho en la dehesa del Realengo que
en ello tiene para fabricar vn cuerpo de casa &.
su solicitacion y entendido por esta ciud. acuerda
que los Sres. D. Juan Baptista Lacon y D.n Pedro Rodriguez
reconozcan dho sitio y informen a esta ciud. y les
fuere de su perjuicio harán dha gracia

{El Sr. D. Fran.co Martinez tuvo en noticia de esta ciud.
como los diputados del partido de los Alumbres
le an participado como los atalayeros y torreros de
esta costa que residen en dho partido y son en.
esta ciud. se escusan de tomar la Sal que se les a de dar
siendo del acopio de este presente año por expresar no pero
tenerseles como talas atalayeros y torreros y que
estan deviendo algunos la que tomaron el año pasado
me parado lo que pone en noticia de esta ciudad para
que en su inteligencia acuerde lo que sea bien
por combeniente y al mismo tiempo el Sr. D.n Juan
Baptista Lacon tuvo en noticia de esta ciud. que el con
sumo de la Sal de la factoria de las galeras de la
parte se esta executando del alfoli Real y que
mediante la orden de S.M. deve consumir la que ne
cesitare dha factoria para los individuos de las
galeras de la del asiento de esta ciud. lo que pone en
noticia de esta ciud. para que se halle en inteligencia
de lo referido y al mismo tiempo los dhos Sres. D.n Fran.co
Martinez y D.n Pedro Rodriguez comisarios nombrados para
el ramo de Sal expresan
esta ciudad para la dependencia de Sal expresan
son como los dhos de orden que se hallen los atalaya
ciudad se escusaran asimismo el tomar la Sal
que se les tiene repartido de que dan quenta
a esta ciudad para que la resuelva de todo deliberar
lo que estime por combeniente: Y entendido por